



Terminal de  
Transportes  
de Armenia

La conexión terrestre que integra a Colombia  
NIT 890.001.669-0

POLITICAS PLAN ESTRATÉGICO  
DE SEGURIDAD VIAL  
PESV

CÓDIGO O-PESV-01

VERSIÓN 01

Página 1 de 3


Fecha 2023-07-01



Terminal de  
Transportes  
de Armenia

# POLÍTICAS PESV

## 2024

 <p><b>Terminal de Transportes de Armenia</b></p> <p>La conexión terrestre que integra a Colombia NIT 890.001.669-0</p>	<b>POLITICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>O-PESV-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
		<b>Página</b>	<b>2 de 3</b>
		<b>Fecha</b>	<b>2023-07-01</b>

*Líder proceso*

*Gerente*

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Es política de la **Terminal de Transportes de Armenia S.A.** desarrollar actividades de promoción y prevención en accidentes de tránsito tanto para el área operativa en las instalaciones de la empresa y en la vía pública, por tal razón se dedicará a mejorar las condiciones que impliquen una cultura de autocuidado en la prevención de accidentes e incidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores y contratistas que desempeñen cualquier rol en la vía de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, en armonía con los valores de la organización.

Por lo anterior la **Terminal de Transportes de Armenia S.A.** se compromete a:

- ✓ Dar cumplimiento a la normatividad existente aplicable en lo que respecta a seguridad vial.
- ✓ Vigilar permanentemente las responsabilidades propias y de nuestros colaboradores en cuanto al mantenimiento de los vehículos y su estado óptimo.
- ✓ Establecer estrategias de concientización hacia el respeto de las normas y señales de tránsito.
- ✓ Dar respuesta a los requerimientos en seguridad vial.
- ✓ Efectuar seguimiento mediante indicadores de cumplimiento de la política.
- ✓ Tomar acciones para la mejora.
- ✓ Implementar la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial, como herramienta para la prevención de los accidentes e incidentes viales.
- ✓ De igual forma es responsabilidad del personal propio o contratista:
  1. Participar en actividades que desarrolle la empresa con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes e incidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social a la comunidad.


## POLÍTICA DE REGULACIÓN VIAL

Con el objeto de apoyar el plan estratégico de seguridad vial (**PESV**), la **Terminal de Transportes de Armenia S.A.**, adopta las siguientes políticas para los colaboradores:

### 1. POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES MÓVILES MIENTRAS CONDUCE

La **Terminal de Transportes de Armenia S.A.** Prohíbe sin excepción el uso de equipos bidireccionales mientras se conduce tales como:

- ➔ Uso de teléfonos móviles
- ➔ Tablet

 <p><b>Terminal de Transportes de Armenia</b></p> <p>La conexión terrestre que integra a Colombia NIT 890.001.669-0</p>	<p><b>POLITICAS PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV</b></p>	<b>CÓDIGO</b>	<b>O-PESV-01</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
		<b>Página</b>	<b>3 de 3</b>
		<b>Fecha</b>	<b>2023-07-01</b>

1. Se sugiere evitar el uso de dispositivos de manos libres mientras se maneja el vehículo, esto con el propósito de mejorar la concentración durante la conducción.
2. Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro y permitido donde pueda realizar la llamada.

## 2. POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD

Todos los colaboradores de la **Terminal de Transportes de Armenia S.A.** sin excepción, deben cumplir con los límites máximos de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) y los límites establecidos en la organización teniendo en cuenta las señalizaciones, Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo , podrá exceder la velocidad de **90 Km/h** en carreteras nacionales o departamentales, **50 Km/h** en vías urbanas y carreteras municipales, y **30 Km/h** en zonas escolares o residenciales.

## 3. POLÍTICA DE USO DE CINTURÓN

El uso de los cinturones de seguridad es obligatorio para conductores de vehículos durante todo el recorrido, aún en trayectos cortos, al igual que para los usuarios del servicio de transporte. Por lo anterior, el conductor deberá asegurarse previo a iniciar su recorrido y hasta su finalización que se esté haciendo uso adecuado del cinturón de seguridad.